I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000601

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1618/2013; el Memorándum N°1000/0230/2013 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/0300/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-604-SE13; de las Solicitudes de Pedidos Nº3853, Nº3854 y Nº3856; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº6782; el Acta de Comisión Económica de Compra Nº16 de fecha 12 de marzo de 2013; la Resolución de Publicación Nº400/034/RP/2013 y la Resolución de Adjudicación Nº400/092/RA/2013 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/392/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de compra que consta en Acta Nº16 de fecha 12 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"REPARACIÓN DE TECHUMBRE, AMPLIACIÓN SECTOR SECRETARIA DIRECCIÓN Y REPARACIÓN DE BAÑOS"** de fecha 21 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA.,** R.U.T. Nº76.031.645-8, representada legalmente por don **Juan Evangelista Araya Muñoz**, Cedula de Identidad Nº12.856.031-9, para la reparación de techumbre en el sector de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ampliación en el sector de secretaría y reparación de baño de la misma Dirección de Desarrollo Comunitario. La ejecución del servicio será la detallada en las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de la enumeración detallada que emana de estas últimas, de sus Aclaraciones, formularios, Ordenes de trabajo y Oferta Técnica realizada por el contratista, que forman parte integrante de este contrato.

2. Don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ**, en representación de la empresa, acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlos fielmente, de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación y a la oferta presentada por la empresa adjudicada.

DIRECCIÓN JURÍDICA

)000601

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. El servicio contratado incluye, según orden de compra:

- Reparación de techumbre.
- Ampliación sector secretaría de dirección.
- Reparación de baños.

4. Los trabajos se realizarán, mediante Órdenes de trabajo entregadas por el Jefe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien será responsable de supervisar y verificar que lo solicitado en dicha orden se realice.

5. Por la ejecución del servicio contratado se pagará la suma total de $ 4.714.829.- (cuatro millones setecientos catorce mil ochocientos veintinueve pesos) I.V.A. incluido, en un plazo de 30 días desde la fecha de facturación, contra factura visada y aceptada por la Unidad Técnica, previo informe firmado del Inspector Técnico, quien dará fe del cumplimiento del contrato, de las especificaciones técnicas y de todas las obligaciones laborales y previsionales, del adjudicatario con sus trabajadores.

6. A fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar una boleta bancaria o vale vista, extendido a nombre del tesorero municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que la duración del contrato.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0030589, del Banco Bci, por la suma de $471.483.- (cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), con vencimiento el 31 de mayo de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. El plazo total de ejecución del servicio es de 20 días contados desde la fecha de entrega del terreno por parte del ITO.

8. La garantía del servicio contratado será de una duración de 12 meses posteriores a la fecha de término del servicio.

9. La ejecución del Servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos y aclaraciones, asimismo estará obligado el contratista a cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estos.

9.1. La Unidad Técnica quedará a cargo de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, quien actuará como Inspector Técnico y velará por el correcto cumplimiento de este contrato.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000601

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

10. La municipalidad podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquier incumplimiento a este instrumento, a sus bases, especificaciones técnicas y oferta realizada por el proveedor.

11. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GEODESARROLLO LTDA** son don **JUAN EVANGELISTA ARAYA MUÑOZ** y doña **ANGÉLICA PAOLA CARO ARAYA.**

12. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

13. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
I.T.S.
Contratista
Tesorería Municipal
Página Web